

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear para realizar inspecciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de abril de dos mil ocho en el **HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS**, sito en avenida [REDACTED] de Oviedo (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar unas instalaciones radiactivas destinadas a uso médico ubicadas en el emplazamiento referido.

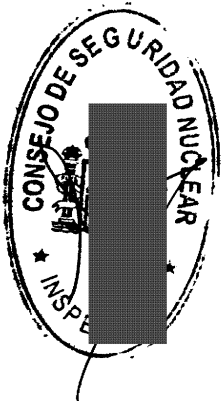
Que la última autorización de la instalación del Servicio de Medicina Nuclear, relativa a la MO-9, fue realizada por resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 22 de enero de 2003.

Que la inspección fue recibida por doña [REDACTED] Jefa del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica (FM y PR) y doña [REDACTED] Operadora de la instalación quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Los residuos radiactivos sólidos producidos se encontraban almacenados en condiciones de seguridad, en espera de su envío al almacén central de residuos.-----



En la cámara caliente se encuentra un monitor de radiación ambiental B.S. Electrónica modelo MR-870, número 279.-----

El Servicio de Física Médica realiza medidas periódicas de radiación y contaminación en diferentes puntos de la instalación.-----

Disponen de medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, descontaminación y extinción de fuego, así como superficies debidamente acondicionadas, disponiendo de señalización y acceso controlado.---

Los residuos producidos en esta instalación son retirados por el Servicio de Física Médica y Protección Radiológica y se envían a una dependencia, señalizada y provista de acceso controlado, utilizada como almacén central de residuos encapsulados y no encapsulados.-----

Fueron exhibidos los Diarios de Operación correspondientes a la cámara caliente (169.4.01) y tratamientos (336.5.03), el RIA (diario 145.4.01) no se encuentra en uso en la actualidad.-----

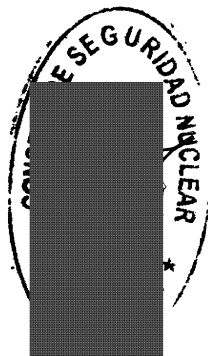
De la revisión de las anotaciones que figuran en el Diario de Operación no se deduce que se haya superado el contenido de la especificación quinta referida a fuentes no encapsuladas, disponiendo de dos fuentes de verificación de Co-57, de 15 mCi cada una, número de serie 11092C y 1117C.-----

Disponían de tres licencias de Supervisor y siete de Operador en vigor, habiéndose solicitado otras tres de Supervisor y una de Operador. Una licencia de Supervisor y tres de Operador de las actuales se aplicarán a la IRA/831, Análisis Clínicos.-----

La revisión de los registros dosimétricos referidos a diecinueve usuarios, al mes de diciembre de 2007, no presentan valores significativos (máximo anual 6 mSv).-----

Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2007.---

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD

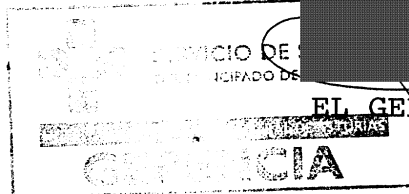


783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones i... se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo a doce de mayo de dos mil ocho.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA para hacer constar que no existe ninguna modificación al presente Acta...

Oviedo, 29 de Mayo de 2008



EL GERENTE DEL HUCA